

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 3.071/2017

Don Francisco Javier Martín Torres, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha procedido a la reorganización de la estructura corporativa del equipo de gobierno municipal y, en particular, en lo que se refiere al reconocimiento del desempeño de cargos de miembros de la Corporación en Régimen de Dedicación Parcial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el día 10 de agosto de 2017, aprobó lo que sigue:

«Primero. Aprobar el siguiente régimen de cargos con dedicación parcial, que percibirán su retribución por el ejercicio de sus cargos con efectos económicos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo:

- Sr./a Concejales-Delegado/a de Acción Cultural y Ciudadana (integrada en el Área de Cultura, Participación Ciudadana, Festejos y Juventud). Cargo para el que ha sido designada la Sra. Concejales, Doña Laura Bernier Pérez.

- Sr./a Concejales-Delegado/a de Juventud y adjunto a Acción Cultural y Ciudadanía (integrada en el Área de Cultura, Participación Ciudadana, Festejos y Juventud). Cargo para el que ha sido designado el Sr. Concejales D. José Manuel Reifs Miranda.

Los Sres. Concejales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atenderán al siguiente régimen de dedicación:

4 horas diarias de dedicación en funciones municipales, que podrán ser distribuidas conforme lo considere oportuno la perso-

na afectada atendiendo a sus circunstancias profesionales y personales de la siguiente forma:

- Distribuyendo las horas en jornada de mañana y/o tarde, hasta el cómputo total de 4 horas diarias.

- Acumulando las horas en menor número de días, respetando el cómputo total de 20 horas semanales.

Segundo. Fijar el siguiente régimen de retribuciones (en términos brutos) para los miembros que desempeñen sus cargos con dedicación parcial en la Corporación: 13.965,00 € anuales, distribuidos en catorce pagas al año.

Tercero. Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el ALTA de los miembros de la Corporación con dedicación parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a la empresa en relación con los trabajadores a su servicio.

Cuarto. La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

Quinto. Notificar el presente acuerdo a los interesados para que presten la aceptación expresa del cargo.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Personal y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Séptimo. Publicar el régimen presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web municipal en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 75.5 del de la Ley 7/85, la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota a 11 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente: El Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde (Resolución Alcaldía 2022-2017), Francisco Javier Martín Torres.